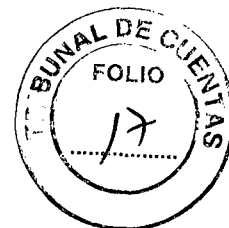




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 06 FEB 1995

VISTO, la necesidad de adquirir Artículos de Librería y Útiles de Oficina para este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha requerido presupuesto, según Pedidos de Provisión Nº 01 y 02/95.

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo dispone el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER la adquisición de Artículos de Librería y Útiles de Oficina por un monto estimado en PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 10/100 (\$ 678,10), para este Tribunal.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 093 /95.-

Dra. ESTELA CARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia